



**FIRMA DIGITAL** Emplazado digitalmente por: SANCHEZ  
 Código: 20207 Anexo: FAJ  
 Fecha: 2021/10/26 21:13:40:000

**FIRMA DIGITAL** Emplazado digitalmente por: CAJAMA SARDAGA  
 Código: 20207 Anexo: FAJ  
 Fecha: 2021/10/26 09:52:25:000

**VIVIENDA**

**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

**PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA**  
 DEPARTAMENTO: LIMA | PROVINCIA: LIMA | DISTRITOS: LA MOLINA, SANTIAGO DE SURCO

**OBSERVACIONES**

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (\*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MSMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES S/2. (\*)

(\*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DGPRVU).

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346-2021-VIVIENDA  
 FECHA: 30/10/2021  
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2022

E-17	F-17	G-17
E-16	<b>F-16</b>	G-16
E-15	F-15	G-15

ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA: **F-16**

Sistema de Proyección UTM - Zona 18  
 Datum WGS84  
 Escala: 1/5,000